CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS** NÚMERO **CAPS/24-03/003**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA **PERSONA MORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ALONDRA JAZMÍN RÍOS GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL **OFICIO CDMX/AAO/CCS/182/224** DE LA **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA ADHESIÓN DE UN CONCEPTO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/24-03/003.**

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR LA **CLÁUSULA PRIMERA, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Y EL **ANEXO TÉCNICO**, EN VIRTUD DE **REALIZAR LA ADHESIÓN DE UNA PARTIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS** AL CONTRATO **CAPS/24-03/003**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES **I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/24-03/003.**

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES **I.9 Y II.9**, DEL CONTRATO **CAPS/24-03/003.**

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/24-03/003** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA PRIMERA, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Y EL **ANEXO TÉCNICO** DEL CONTRATO **CAPS/24-03/003** CELEBRADO ENTRE **"LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR"** EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES **I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4,** DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA PRIMERA, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Y EL **ANEXO TÉCNICO** DEL CONTRATO **CAPS/24-03/003** DERIVADO DEL **OFICIO CDMX/AAO/CCS/182/224** DE LA **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** DONDE SOLICITA LA ADHESIÓN DE UN CONCEPTO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE LA **CLÁUSULA PRIMERA, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Y EL **ANEXO TÉCNICO** Y NO ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/24-03/003, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS** OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR" NI EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO**, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLÁUSULA PRIMERA, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-016	(3611) DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	$6,000,000.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	1	M2	$75.00	$75.00
2	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES FUERA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA)	1	M2	$75.00	$75.00
3	BLANQUEO DE BARDAS CON CAL HIDRATADA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN "DEBIDO A QUE POR TEMPORADA ELECTORAL ES REQUERIDO EL BLANQUEO DE LAS BARDAS QUE SE HAN ROTULADO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROPAGANDA"	1	M2	$20.00	$20.00

****LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN EL 16% DE I.V.A.**

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
1	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	1	M2
2	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES FUERA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA).	1	M2
3	BLANQUEO DE BARDAS CON CAL HIDRATADA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN "DEBIDO A QUE POR TEMPORADA ELECTORAL ES REQUERIDO EL BLANQUEO DE LAS BARDAS QUE SE HAN ROTULADO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROPAGANDA"	1	M2

Servicio de Rotulación de Bardas

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de la información que reciben los transeúntes es en forma visual, por eso la Coordinación de Comunicación Social requiere el servicio de Rotulación de Bardas en diversas ubicaciones dentro y fuera de la Alcaldía Álvaro Obregón (dentro del área metropolitana). Esto a fin de poder contar con los elementos necesarios de difusión sobre los programas, acciones y actividades gubernamentales que tienen encomendadas las áreas sustantivas que conforman la Alcaldía.

Asimismo, se deberá cumplir con lo siguiente

Procedimiento de Solicitud, Recepción y Verificación de los Servicios

- Los servicios de rotulación deberán ser solicitados directamente al proveedor contratado para tal efecto y se podrán utilizar cualquiera de los siguientes medios, oficio, correo electrónico, vía telefónica, por WhatsApp o por cualquier otro medio que deje constancia de la solicitud.
- El proveedor deberá entregar una relación detallada con número de bardas.
- Evidencia fotográfica detallando ubicación (dirección y colonia).
- Especificación de medidas por M2.
- Nombre del servicio solicitado.
- El proveedor deberá entregar junto con los materiales nota de remisión o la factura en la que deberá detallarse el servicio, requerido por la Coordinación de Comunicación Social y con lo establecido en el Anexo del Contrato suscrito.
- Recibidos los servicios a satisfacción de la Coordinación de Comunicación Social, informará por oficio a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales y remitirá la factura para el pago correspondiente, junto con 1 memoria USB con el soporte documental que acredita que se llevó a cabo el servicio solicitado.

La periodicidad de las Notas de Remisión, Facturas y Notificaciones por parte del área requirente, respecto de la Prestación del Servicio estará determinada por la finalización de las Campañas, en función de las necesidades definidas por el área solicitante

QUINTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO **CAPS/24-03/003** SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEXTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **CAPS/24-03/003** QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SÉTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE MAYO DE 2024.

"LA ALCALDÍA"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

ALONDRA JAZMÍN RÍOS GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO

"AREA REQUIRENTE"

JOSÉ RAMÓN SALINAS FRÍAS
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TESTIGOS

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

La presente hoja de firmas forma parte del contrato **CAPS/24-03/003 CM1** celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y **SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** en fecha 02 de mayo de 2024.

CAPTURISTA: MAMV